



DECRETO Nº 1571 / 2016

ARICA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI MAMANI HILDA VALERIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17353						
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS						
Clasificación	Comerciales Enrol	ladas	-				
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 LOCAL 08					\wedge	
Nombre del Contribuyente	MAMANI MAMANI HILDA VALERIA					$T \setminus$	
Rut	15005113-4					$I \perp I$	
Dirección Particular	TOCOPILLA 850 CARDENAL R.SILVA HENRIQUEZ						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	29-01-2016	Otorgación Nº	2-17353	Fecha	29	01-20	16

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOZ/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL